

# CUIDAD DE RIALTO REGLAMENTOS DE VENTA DE GARAJE

RMC Sección 5.69

PERMISO NO ES REQUERIDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2013

## 5.69.060 – Frecuencia, Duración y Fechas Admisibles.

- A. Sujeto a las limitaciones adicionales impuestas por los subsecciones B y C de esta sección, ninguna venta de garaje serán conducidos por cualquier persona o en cualquier lugar con mayor frecuencia de cuatro veces en un año calendario. A los efectos de esta sección, "año calendario" significa el período de doce meses de enero a diciembre, inclusive.
- B. Ventas de garaje puede llevarse a cabo hasta un plazo máximo de tres días consecutivos.
- C. Ventas de garaje sólo se realizará el primer fin de semana de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. A los efectos de este subsección, el término "fin de semana" significa el viernes, el sábado y el domingo

<i>Dates</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>Fechas</i>
March	7—9	6—8	4—6	Marzo
June	6—8	5—7	3—5	Junio
September	5—7	4—6	2—4	Septiembre
December	5—7	4—6	2—4	Diciembre

## 5.69.080 - Restricciones y Condiciones.

Ventas de garaje deberá cumplir con todos los reglamentos siguientes:

- A. Ventas de garaje se efectuarán sólo durante las horas diurnas.
- B. Ninguna propiedad a la venta en una venta de garaje será almacenada, muestra o puesta a la venta dentro de servidumbres de paso públicas o en la propiedad pública en cualquier momento.
- C. Propiedad en venta en una venta de garaje puede visualizarse en los patios frontales o laterales de las instalaciones donde se lleva a cabo la venta.
- D. Todos los bienes que se venderá en una venta de garaje se limitará a utilizar bienes propiedad, utilizado y mantenido por el vendedor de la propiedad o miembros de su familia en o en relación con el local donde se llevará a cabo la venta o el grupo de residencias en el mismo barrio. Ninguna propiedad nueva o usada adquiridos o consignados únicamente para los fines de reventa se muestra u ofrecida para la venta o comercio.
- E. Toda la mercancía a la venta en una venta de garaje estarán disponible para inspección por la división de cumplimiento de código de la ciudad. Si se solicita por la división de cumplimiento de código, el vendedor de la propiedad, llevando a cabo la venta de garaje deberá presentar evidencia de titularidad o propiedad de la mercancía a la venta.

## 5.69.100 – Anuncios.

- A. No más de dos (2) anuncios, no más de cuatro metros cuadrados, se deberán permitir a mostrarse en la propiedad de la residencia donde se lleva a cabo la venta de garaje.
- B. La publicación de la venta de garaje direccional en la propiedad pública, incluyendo, sin limitarse a, avenidas, zonas verdes, bancos de autobuses, aceras, bordillos, postes de seguridad del vehículo, signos y candeleros, o en cualquier vehículo estacionado en una calle pública, callejón o estacionamiento, o en postes de utilidades es ilegal. Señales direccionales no mayores de trescientos sesenta y cuatro pulgadas cuadradas pueden colocarse en propiedad privada proporcionada a la persona llevando a cabo la venta de garaje ha obtenido el consentimiento previo por lo tanto por el propietario o el inquilino de los locales donde se coloca la señal direccional. No habrá más tardar cuatro tales señales direccionales para cualquier venta de garaje permitida en virtud de este capítulo.

## 5.69.110 - Violación — Pena.

- A. General. Salvo disposición expresa en contrario en este capítulo, la violación de cualquier parte de este capítulo será punible como infracción.
- B. Múltiples violaciones. Una persona que viola más de tres veces de la misma sección de este capítulo dentro de un año será culpable de un delito menor.

DEVELOPMENT SERVICES DEPARTMENT|BUSINESS LICENSING  
150 SOUTH PALM AVENUE, RIALTO, CA 92376|PHONE 909-820-2517 [BUSINESSLICENSING@RIALTOCA.GOV](mailto:BUSINESSLICENSING@RIALTOCA.GOV)  
LUNES – JUEVES 7:00 A.M. – 6:00 P.M. | CERRADOS CADA VIERNES Y DÍAS FESTIVOS

PERMISO NO ES REQUERIDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2013